



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos  
de la Ley N° 18.600

N° 10951

C/3837/2023

Montevideo, 18 de agosto de 2023.

Señora Ministra de Economía y Finanzas,  
economista Azucena Arbeleche.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Martín Melazzi:

"Montevideo, 18 de agosto de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a esa Dirección a fin de solicitar que se nos informe: 1) Cuántos funcionarios posee la Dirección Nacional de Aduanas en forma directa y cuántos tercerizados. 2) Cuántos funcionarios están dedicados al control de fronteras en forma presencial o como parte de los equipos de contralor. 3) Cuántos funcionarios tendrán causal jubilatoria en el año 2024. 4) Cuántos funcionarios tendrán causal jubilatoria en el horizonte de los próximos 5 años contados a partir del 1° de enero de 2024. 5) Cuáles son los objetivos del plan de reorganización de la estructura aduanera. 6) Cuáles son los argumentos que han utilizado en las impugnaciones al plan de reorganización de la estructura aduanera. 7) Si fueron tenidos en cuenta los comentarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo tras la anulación del anterior plan de reorganización de la estructura aduanera en el nuevo plan y de qué forma. 8) Cuántos funcionarios tenía la División de Prevención y Represión de Ilícitos Aduaneros (PRIA) al 1° de enero de 2010 y al 1° de marzo de 2023. 9) Se nos informó que el PRIA habría sido eliminado de la nueva reorganización de la estructura aduanera. Qué motiva la desaparición de la Aduana Móvil gestionada por el PRIA en la nueva reorganización aduanera. 10) Cuántos funcionarios serían necesarios en todo el país para equipar adecuadamente el contralor en los puntos de frontera. Si el número se responde, se

solicita se aclare si la evaluación proviene de estudios externos, estudios internos o derivado de protocolos, y se agregue la fuente completa. 11) Se solicita se agregue el informe interno de la Dirección Nacional de Aduanas del año 2020 sobre el personal necesario para dotar adecuadamente de contralor el Puerto Libre de Montevideo. 12) Cuántos centros de verificación están operativos hoy en todo el país y en dónde se encuentran. 13?) Cuándo se espera que queden operativos los centros de verificación cuya concesión se haya licitado desde el año 2020. 14) Cuántos puntos de descanso se han habilitado con controles aduaneros para el transporte carretero en Uruguay. 15) Cuántos escáneres ha comprado la Dirección Nacional de Aduanas desde el año 2010 y cuántos se han instalado.16) Cuántos de esos escáneres son de revisión móvil o para puntos distintos a la zona primaria aduanera del Puerto Libre de Montevideo. Si no han sido instalados, informar, cuáles han sido los motivos para ello. Qué planes de mitigación se prevén para poder resolver su pronta instalación. 17) Cuánto se demora por inspección aduanera en frontera. Si el tiempo se responde, se solicita se aclare si la evaluación proviene de estudios externos, estudios internos o derivado de protocolos de actuación internos, y se agregue la fuente completa.18) Cuánto dinero invierte el Estado por cada decomiso de mercadería de turista o de tráfico vecinal. Si el monto se responde, se solicita se aclare si la evaluación proviene de estudios externos, estudios internos o derivado de protocolos, y se agregue la fuente completa. 19) Si tienen el dato, cuántas personas cruzaron por el paso fronterizo de Salto desde la aprobación de la Resolución General 11/2022 de 15 de marzo de 2022. 20) Cuántas declaraciones juradas se recibieron bajo dicha Resolución General desde su entrada en vigencia para Salto. 21) Cuántas declaraciones juradas simplificadas se recibieron en formato papel en el mismo período para Salto. 22) Si tienen el dato, cuántas personas cruzaron por los pasos fronterizos de Paysandú y Fray Bentos desde la aprobación de la Resolución General 16/2022 del 7 de abril de 2022. 23.) Cuántas declaraciones juradas se recibieron bajo la Resolución General 16/2022 desde su entrada en vigencia para Fray Bentos y para Paysandú. 24) Cuántas declaraciones juradas simplificadas para franquicias de turistas se recibieron en formato papel en el mismo período para Fray Bentos y para Paysandú. 25) Cuántas declaraciones juradas simplificadas para franquicias de turistas se recibieron en formato papel desde el 1º de enero de 2023 en todo el país y cuánto se ha recaudado de ellas. 26) Si se han estudiado mecanismos para crear aplicaciones móviles para la realización de declaraciones aduaneras de turistas de tráfico fronterizo y/o cobro mediante

-3-

dichas aplicaciones. Si han sido estudiadas, haya o no resolución y haya sido ésta favorable o desfavorable, se solicita aporten el expediente y su contenido completo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) MARTÍN MELAZZI, Representante por Soriano".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

SEBASTIÁN ANDÚJAR - Presidente

VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría

2023-5-1-7581

Montevideo, 19 OCT 2023

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Sebastián Andujar  
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes presentado por el Señor Representante Martín Melazzi, (Oficio N° C/3837/2023 de fecha 18 de agosto de 2023), se remite copia de lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas.

Atentamente,

Azucena Arbeleche  
Ministra de Economía y Finanzas

Montevideo, 05 de octubre de 2023.

Sra. Ministro de Economía y Finanzas.

Ec. Azucena Arbeleche.

Presente.

De mi mayor consideración.

Me dirijo a Ud. A los efectos de responder al pedido de informes efectuado por el Representante Nacional Martín Melazzi relacionado a la Dirección Nacional de Aduanas. Se trata de 26 preguntas que a continuación se responden en su orden.

1) Cantidad de funcionarios de la DNA

Vínculo	Cantidad
Presupuestados	497
Comisiones Salientes	11
Comisiones Entrantes	51
Practicantes Universidades	15
Yo Estudio y Trabajo	5
<b>TOTAL</b>	<b>579</b>

2) Cantidad de funcionarios AGOA

Vínculo	Cantidad
Presupuestados	337
Comisiones Entrantes	23
Practicantes Universidades	11
Yo Estudio y Trabajo	3
<b>TOTAL</b>	<b>374</b>

3) Cantidad de funcionarios con 60 años de edad cumplidos

Vínculo	Cantidad
Presupuestados	175
Comisiones Salientes	2
Comisiones Entrantes	3
<b>TOTAL</b>	<b>180</b>

4)

Vínculo	Cantidad
Presupuestados	200
Comisiones Salientes	2
Comisiones Entrantes	5
<b>TOTAL</b>	<b>207</b>

- 5) Los objetivos de la reorganización de la estructura aduanera en síntesis son: profesionalizar y motivar al personal, adecuar la Aduana a los tiempos que corren en materia de utilización masiva de tecnología y en atención a nuevas funciones de la Aduana como son, además de la de ente recaudador, controlar el tráfico ilícito de mercaderías (entre ellas estupefacientes), y evitar amenazas a la seguridad, salubridad y a la economía del país. Todo ello, sin dejar de visualizar a la Aduana también como entidad facilitadora del comercio exterior y de la inserción comercial internacional de nuestro país.
- 6) Básicamente, que se vulneran derechos de rango constitucional como el derecho a la carrera administrativa, el derecho al ascenso y el derecho a que el estatuto del funcionario público fuera definido por ley (artículos 59, 60 y 61 de la Constitución de la República), lo cual no se comparte.
- 7) Respecto a la anulación del Decreto 315/2019 ya se había aprobado el art. 122 de la Ley 19996 en el año 2021, que luego fue reglamentado en julio de 2022 por los Decretos 217/022 y 222/022, el primero reguló el sistema de concursos de las funciones de administración superior y el segundo estableció la estructura organizativa.  
El Decreto 222/022 está firme, sin haber sido impugnado, y el Decreto 217/022 solo fue impugnado en su art. 11.  
En tanto todas las funciones de administración superior se deberán concursar consideramos que claramente se tomaron en cuenta los fundamentos de la sentencia de anulación de la anterior reestructura, con los particularismos propios del quehacer de la Dirección Nacional de Aduanas.
- 8) Ver respuesta a la siguiente pregunta.
- 9) No desapareció la Aduana Móvil.

Con el Decreto 204/2013 se Aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 007 Dirección Nacional de Aduanas, del Inciso 05 MEF, donde se crea la División Coordinación y Vigilancia Móvil (*la cual tiene a su cargo la dirección y coordinación de la vigilancia del territorio aduanero nacional, a través de las Sedes Regionales de Vigilancia*), y 5 Departamentos de Sedes Regionales de Vigilancia: Norte, Litoral Noroeste; Litoral Suroeste; Litoral Noreste y Litoral Sur, las cuales pasan a cumplir las funciones que anteriormente desarrollaba el PRIA.

Actualmente por Decreto 222/2022 - Reformulación de la Estructura Organizativa de la DNA, el Área de Gestión Operativa Aduanera cuenta con la División de Vigilancia Móvil y 3 Departamentos de Vigilancia Regional: Sur, Norte y Oeste.

La División de Vigilancia Móvil tiene como objetivo dirigir y controlar los procesos asociados a la operativa de vigilancia móvil de la zona secundaria aduanera y de corresponder la coordinación con las divisiones Operativas Zonales, con el fin de contribuir a prevenir y reprimir posibles ilícitos e infracciones aduaneras.

Los Departamentos de Vigilancia Regional realizan las siguientes tareas:

- 1- Dirigir la vigilancia terrestre y fluvial del territorio de la jurisdicción pertinente, de acuerdo a la determinación de zonas de riesgo de eventual tráfico ilícito de mercaderías.
  - 2- Dirigir los procesos de relevamiento para investigar y analizar la información, con el fin de que se cumplan los requisitos formales y materiales establecidos en la normativa vigente.
  - 3- Inspeccionar los locales, fincas y predios donde se presuma la comisión de ilícitos e infracciones aduaneras, ajustando toda su actuación a los procedimientos y a la normativa aplicable.
  - 4- Controlar las inspecciones para identificar incidencias por precinto electrónico, dando respuestas al Centro de Monitoreo sobre las alertas generadas y de ser necesario realizar las actuaciones pertinentes.
  - 5- Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.
- 10) El Área de Gestión Operativa Aduanera realizó un relevamiento interno solicitando a las 5 Divisiones dependientes del Área que informaran la cantidad mínima de funcionarios que necesitarían sus Administraciones para cubrir las necesidades del servicio, teniendo en cuenta la cantidad de funcionarios que tienen en la actualidad, más los funcionarios que ingresarán por el llamado N° 0012/2022 Uruguay Concurso que ingresarán un total de 160 funcionarios para AGOA, los cuales ingresaran en tres partes.

Se adjunta distribución realizada por Gestión Humana y la Gerencia de Gestión Operativa Aduanera para los nuevos ingresos:

Administración	Cantidad Actual	Funcionarios en edad de retiros	Ingresos Llamado 12/2022	Ingresos Lista de Prelación llamado 12/2022	Totales	Excepción Decreto 310/2021 Ingreso proyectado 26	Excepción Decreto 310/2021 Ingreso proyectado 44
FRAY BENTOS	22	8	4	3	29	4	3
PAYSANDU	13	0	4	3	20	4	3
SALTO	12	9	1	4	17	4	4
BELLA UNION	1	0	4	0	5	0	0
RIVERA	26	12	3	3	32	3	3
ACEGUA	14	3	2	2	18	0	1
RIO BRANCO	12	0	4	2	18	3	2

CHUY	25	17	4	2	31	3	3
CARRASCO	40	14	6	6	52	0	6
MONTEVIDEO	89	49	6	5	100	4	6
VIGILANCIA REGIONAL SUR	9	3	6	0	15	0	0
VIGILANCIA REGIONAL NORTE	5	0	6	0	11	0	0
VIGILANCIA REGIONAL OESTE	7	1	0	1	8	0	2
COLONIA	13	5	0	4	17	1	4
NUEVA PALMIRA	7	2	0	2	9	0	2
PUNTA DEL ESTE	12	9	0	1	13	0	3
ARTIGAS	17	3	0	0	17	0	0
CARMELO	9	3	0	0	9	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>333</b>	<b>138</b>	<b>50</b>	<b>38</b>	<b>421</b>	<b>26</b>	<b>44</b>

11) Tal informe interno es secreto de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 19.276, art. 7 y Resolución General 193/2019 y Ley 18.381.

12) Actualmente la DNA cuenta con 2 centros de verificación operativos:

- Midomux S.A.: Ruta Perimetral 102, entre Camino Cnel. Raíz y Camino Fortet.
- Doraline S.A.: Camino Bajo de la Petisa 5328.

13) Con fecha 21/04/2023 se publicó la Licitación Abreviada N° 6/2023 para dos centros de verificación adicionales, la cual se encuentra en proceso, por lo que se estima podrían estar operativos aproximadamente a mediados del año que viene, en función del cumplimiento de las diversas etapas procedimentales.

14) Las zonas de descanso creadas para los tránsitos son 98, cuentan con control aduanero electrónico a través de PRECINTO ELECTRONICO, el cual no solo fiscaliza el tiempo que se permanezca en dichas zonas, sino también el tránsito es fiscalizado durante todo el tiempo desde su salida en origen hasta su llegada a destino.

15) Respecto a la adquisición de escáneres de alta energía para la inspección no intrusiva de carga contenerizada o suelta transportada en camiones, desde el año 2010 a la fecha la Dirección Nacional de Aduanas ha realizado dos licitaciones para la adquisición de escáner.

En el año 2019 se realizó la Licitación Pública 2/2019 la cual fue declarada desierta porque ninguno de los oferentes cumplió con los requisitos técnicos exigidos por el Pliego de condiciones particulares.

Respecto a la última licitación realizada LP 02/2022 se notificó con fecha 6 de junio de 2023, la adjudicación del servicio de escáner a la empresa internacional S2 GLOBAL, INC. El servicio consiste en la instalación, mantenimiento y servicio de tres escáneres, y un centro de análisis y evaluación de imágenes.



Dos de los equipos prestarán servicio de forma permanente en el Puerto de Montevideo y uno de los equipos que necesariamente contará con fuerza tractora, prestará servicio indistintamente el Puerto de Montevideo o en cualquier otro punto del territorio aduanero nacional.

- 16) El inicio previsto por la Licitación Pública 2/2022 prevé como fecha máxima para el inicio de la prestación del servicio por parte de la empresa adjudicataria para el 21 de mayo de 2024. Actualmente la DNA se encuentra trabajando con la empresa S2 GLOBAL, INC. para la instalación y puesta en funcionamiento del servicio contratado.

Como fuera mencionado anteriormente uno de los escáneres que estará disponible tendrá función itinerante por todo el territorio aduanero nacional ya que cuenta con fuerza tractora.

Actualmente DNA utiliza para la inspección no intrusiva de la carga el escáner ubicado en el puerto de Montevideo propiedad de la ANP. La DNA selecciona en base a análisis de riesgo la carga que debe escanearse y analiza las imágenes obtenidas. Si el análisis de la imagen detecta alguna inconsistencia se realiza la revisión física de carga.

- 17) En cuanto al tiempo de inspección, no puede estimarse debido a que el mismo depende de las circunstancias de la operativa.

En lo que refiere a los controles en rutas por expediente N°2016/05007/20311 la Dirección Nacional aprobó un Protocolo de Actuación de las Regionales de Vigilancia, pero en el mismo no se contemplan tiempos por las razones expuestas anteriormente.

- 18) Un estudio de esa envergadura, que abarca la actuación de otros organismos como Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Pasos de Frontera, Prefectura Nacional Naval, eventualmente Ministerio de Defensa Nacional, Poder Judicial y Fiscalía General de la Nación, no ha sido realizado hasta la fecha.

- 19) SALTO

Desde el 15 de marzo de 2022 hasta el 19 de setiembre de 2023:

- Cantidad de Uruguayos que ingresaron: 1.480.286 personas
- Cantidad de Uruguayos que egresaron: 1.901.193 personas
- Cantidad de Extranjeros que ingresaron: 315.687 personas
- Cantidad de Extranjeros que egresaron: 402.915 personas

Fuente: Sistema Lucía en línea con Migraciones

- 20) Desde el 15 de abril de 2022 al 19 de setiembre de 2023:

Para Tránsito Fronterizo

- Cantidad de Declaraciones Juradas Recibidas: 288.250
- Cantidad de Declaraciones Juradas Escaneadas: 287.806

Para Franquicia Turista

- Cantidad de Declaraciones Juradas Recibidas: 32.680
- Cantidad de Declaraciones Juradas Escaneadas: 13.516

21) Las Declaraciones Juradas de Tráfico Fronterizo y de Franquicia Turista aprobadas por RG Resolución General 11/2022 y RG 16/2022, son únicamente en formato electrónico, por lo tanto, no se puede aportar datos de declaraciones recibidas en formato papel.

Estos dos trámites pueden hacerse desde dispositivos móviles u ordenador por parte de la persona que quiera ingresar mercadería amparado en estos regímenes especiales.

Los puntos habilitados donde se está aplicando este sistema son: Salto, Paysandú y Fray Bentos.

Al momento de presentarse la persona en el punto de frontera, el funcionario de Aduanas procede a escanear el código QR de la declaración y de estar en condiciones y cumplir con la normativa la persona ingresa sin mayores demoras.

La Aduana ha realizado las inversiones y adecuaciones de infraestructura informática y de telecomunicaciones necesarias para el funcionamiento del mecanismo.

Para mejor ilustrar se adjunta link con video explicativo de como completar las Declaraciones Juradas:

<https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/23826/1/innova.front/trafico-fronterizo-y-franquicia-turista.html>

22) FRAY BENTOS: Desde el 07 de abril de 2022 hasta el 19 de setiembre de 2023:

- Cantidad de Uruguayos que ingresaron: 1.213.334 personas
- Cantidad de Uruguayos que egresaron: 1.197.963 personas
- Cantidad de Extranjeros que ingresaron: 673.185 personas
- Cantidad de Extranjeros que egresaron: 724.402 personas

PAYSANDÚ: Desde el 07 de abril de 2022 hasta el 19 de setiembre de 2023:

- Cantidad de Uruguayos que ingresaron: 1.850.678 personas
- Cantidad de Uruguayos que egresaron: 1.686.158 personas
- Cantidad de Extranjeros que ingresaron: 434.857 personas
- Cantidad de Extranjeros que egresaron: 453.883 personas

Fuente: Sistema Lucía en línea con Migraciones

23) FRAY BENTOS: Desde el 07 de abril de 2022 hasta el 19 de setiembre de 2023:

Para Tránsito Fronterizo

- Cantidad de Declaraciones Juradas Recibidas: 49.700
- Cantidad de Declaraciones Juradas Escaneadas: 49.644

Para Franquicia Turista

- Cantidad de Declaraciones Juradas Recibidas: 104.581
- Cantidad de Declaraciones Juradas Escaneadas: 30.390

PAYSANDÚ: Desde el 07 de abril de 2022 hasta el 19 de setiembre de 2023:

Para Tránsito Fronterizo

- Cantidad de Declaraciones Juradas Recibidas: 555.207
- Cantidad de Declaraciones Juradas Escaneadas: 554.793

Para Franquicia Turista

- Cantidad de Declaraciones Juradas Recibidas: 42.498
- Cantidad de Declaraciones Juradas Escaneadas: 16.593

24) Ver respuesta número 21.

25) Ver respuesta número 21.

En cuanto al monto recaudado en el sistema Lucía donde se ingresan las incautaciones, no se encuentra discriminado cuales son las incautaciones realizadas por Declaraciones Juradas de Franquicia Turista, por lo tanto, no se puede establecer cuál es el monto de incautaciones realizadas por el incumplimiento de la citada declaración.

26) Como se mencionó en la respuesta 21 actualmente las Declaraciones Juradas de Franquicia de Turista y de Tráfico Fronterizo se realizan por aplicaciones móviles y las mismas fueron aprobadas mediante RG Resolución General 11/2022 y RG 16/2022.

Con lo informado se eleva.

Sin otro particular, saluda atte.

Cr. Jaime Borgiani

Director Nacional de Aduanas

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
4	JAIME PABLO BORGIANI LUSBY	BORGIANI, JAIME SIN CARGO Actuando Por 350 - DIRECCION	